República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 5820 / 2018

Tomo . Página 5820

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de noviembre de 2018, ante mi, MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ, **TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparece(n) **LINDA ELIZABETH VELEZ MACIAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1311583072, con domicilio en 3223 88TH ST EAST ELMHURST NY 11369, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CIRA CONCEPCION MACIAS SOLEDISPA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1303698516**, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: **"Tengo en propiedad un cuerpo de terreno ubicado en la Ciudadela Altagracia de la parroquia urbana Tarqui, del cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, inscrita en el Registro de la propiedad el 28 de Febrero del año 2000. Con los antecedentes expuestos de la mandante señorita Linda Elizabeth Vélez Macias, en forma libre y espontánea, da y otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Cira Concepción Macias Soledispa con cédula de ciudadanía No. 1303698516, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en mi nombre y representación pueda dar en venta y enajenación perpetúa el terreno de mi propiedad ubicado en Altagracia, Calle Juan Montalvo vía al Palmar de la Ciudad de Manta, con clave catastral N° 2-11-24-02-000 adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 24 de Febrero del dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 28 de Febrero del 2000, queda facultada la mandataria para que suscriba por mí y en mi representación las correspondientes escrituras de transferencia de domicilio, pacte o fije precio de venta, reciba los valores, pague impuestos y gastos relacionados con la venta, solicite la inscripción el Registro de la Propiedad de Manta, queda facultada además para que suscriba de ser necesario promesa de venta de inmueble ya señalado, y me represente en todo acto o gestión de negocio de venta del inmueble que requiera mi presencia. En fin queda facultada además para que realice cualquier diligencia o gestión administrativa que requiera mi participación personal ante cualquier institución pública, privada, municipal, notarial o registral en el Ecuador que tenga relación con el mandato que estoy confiriendo. El poder especial que confiero, se lo debe entender como plenamente suficiente y los actos realizados en virtud del presente poder que confiero se los debo considerar como ejecutados por la suscrita otorgante, de conformidad con la ley y a lo que expresamente disponen los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del COGEP"**., para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a la) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LINDA ELIZABETH VELEZ MACIAS

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 6 de noviembre de 2018

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL
Arancel Consular: 6.2

REPÚBLICA DEL ECUADOR 10.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO G1769053

Y-1260824

ECUATORIANA****** V3444V4444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL RODOLFO VELEZ MURILLO
CIRA CONCEPCION MACIAS S
MANTA 15/12/2009
15/12/2021
REN 2060058

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131158307-2
VELEZ MACIAS LINDA ELIZABETH
MANABI/MANTA/TARQUI
23 MARZO 1985
004- 0173 01373 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1985

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
NUEVA YORK